



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UGEL EL COLLAO – ILAVE
IEP. N° 70 614 "SAN MARTIN DE PORRES



PERÚ Ministerio de Educación

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ilave, 19 de diciembre del 2024.

OFICIO N° 098-2024-DREP/UGEL-EC/DIR-IEP. N° 70 614 "SMP" I.

SEÑORA : DOCTORA NORKA BELINDA CCORI TORO.

DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO ILAVE.

PRESENTE.

ASUNTO : REENVIO REGISTRO DE RESPONSABLE DEL COMITÉ DE GESTION DE CONDICIONES OPERATIVAS EN VIAS DE REGURALIZACION.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para expresar el saludo cordial a Nombre de la IEP. N° 70 614 "San Martin de Porres" Ilave, al mismo tiempo, REENVIO en vías de regularización al registro del SIDAGE el **registro de responsables del comité de Gestión de Condiciones Operativas** para ser considerado en el Área de Gestión Pedagógica y tomar en cuenta para la recepción de Materiales Educativos 2025. Aunque anteriormente en fecha 18 de noviembre remití el oficio N° 088-2024-DRE/UGEL-EC/DIR-IEP. N° 70614 "SMP" I. por este mismo medio por haber tenido dificultades de ingreso en SIDAGE, hoy también el sistema está cerrado. adjunto al presente los actuados.

Es propicia la ocasión, para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente;



Prof. Edwin Julio Cutipa Cruz
DIRECTOR

"Un Sanmartiniano, Símbolo de excelencia"



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UGEL EL COLLAO - ILAVE
IEP. N° 70 614 "SAN MARTIN DE PORRES



PERÚ Ministerio de Educación

AREA	INFORME	ESTADO	FECHA DE CERRE	OPCIONES
ADP	MEJOR CONSOLIDADO DE ACCIONES REALIZADAS EN LA IMPLEMENTACION DE LA GESTION DE CONVIVENCIA ESCOLAR	SIN INFORME	31 de Diciembre de 2024 2024/12/31	VER DETALLE
ADP	MEJOR REMITE UNA IMAGEN POR EL DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	PUBLICADO	07 de Diciembre de 2024	VER DETALLE
ADP	MEJOR Registro de responsables del Comité de Gestión de Condiciones Operativas (revisión de materiales educativos 2024)	SIN INFORME	26 de Noviembre de 2024	VER DETALLE
ADP	MEJOR INFORME DE HORARIO ESCOLAR DE ESTUDIANTES Y DOCENTES	SIN INFORME	13 de Septiembre de 2024	VER DETALLE
ADP	MEJOR PLAN DE MONITOREO 2024 DC 162	SIN INFORME	05 de Septiembre de 2024	VER DETALLE
ADP	MEJOR NOTA DE TENDENCIA DE LA 3ra SEMANA DE GESTION	PUBLICADO	23 de Julio del 2024	VER DETALLE

“Un Sanmartiniano, Símbolo de excelencia”



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UGEL EL COLLAO – ILAVE
IEP. N° 70 614 "SAN MARTIN DE PORRES



Ministerio
de Educación

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ilave, 18 de noviembre del 2024.

OFICIO N° 088-2024-DREP/UGEL-EC/DIR-IEP. N° 70 614 "SMP" I.

SEÑORA : DOCTORA NORKA BELINDA CCORI TORO.

DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO ILAVE.

PRESENTE.

ASUNTO : REMITO REGISTRO DE RESPONSABLE DEL COMITÉ DE GESTION DE CONDICIONES OPERATIVAS EN VIAS DE REGURALIZACION.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para expresar el saludo cordial a Nombre de la IEP. N° 70 614 "San Martin de Porres" Ilave, al mismo tiempo, en vías de regularización por motivos de haber tenido inconvenientes de ingreso al SIDAGE adjunto al presente; el **registro de responsables del comité de Gestión de Condiciones Operativas** para ser considerado en el Área de Gestión Pedagógica y ser considerado para la recepción de Materiales Educativos 2025.

Es propicia la ocasión, para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente;



Prof. Edwin Julio Cutipa Cruz
DIRECTOR



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003-2024-IEP. N°70 614 SMP-UGEL-EC.

Ilave, 05 de marzo del 2024.

VISTO: El acta de conformación del Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2024, con visto bueno y aprobación del CONEI. de la Institución Educativa Primaria N° 70 614 "San Martín de Porres" de la UGEL El Collao.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189 -2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011- 2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189 -2021- MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2024, de la Institución Educativa primaria N° 70614 "San Martín de Porres" del distrito de Ilave del ámbito de la UGEL EL COLLAO, conformado de la siguiente manera:

ARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE DNI	N° DE CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (Opcional)
Director/a de la IE	EDWIN JULIO CUTIPA CRUZ	80050737	917539195	educhin_julio@hotmail.com

Subdirector de la IE (en caso corresponda)	ANTONIO ZEVALLOS PACA	01849141	953486531	tonnyz@hotmail.com
Representante de las y los estudiantes	DALTON WILL AFARAYA ESPILLICO	63746421	951805169	
Representante del CONEI	CONDORI CHURA EDWEN	02411464	932899960	educhu_13@hotmail.com
El/la presidente de APAFA	LEONARDO VENTURA SANTOS	42180640	983300576	edu19_6@hotmail.com
1er representante del personal administrativo	JUAN FLORES CHARCA	01782469	922973955	flores@hotmail.com
2do representante del personal administrativo	GLORIA MARYGOL QUISPE LUPACA	01782158	956282438	gloria_quilu@hotmail.com
Representante del personal docente	NELLY PILAR MANDAMIENTO CHAMBILLA	45005750	972884849	Lillith_dagna@msn.com
Responsable de Gestión del riesgo de desastres	ELIZABETH CAYCHO BUENO	01333591	951739501	caychoely@gmail.com

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Puno sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Prof. Edwin Julio Cutipa Cruz
DIRECTOR